



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 291/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 354/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a José Arca Casal.

Abogado/a: José Antonio Fernández Barrio.

Demandado/s: Promotora Castellana de Briviesca, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Fogasa.

D.^a María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 291/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Arca Casal contra la empresa Promotora Castellana de Briviesca, S.L. y Fogasa, sobre Etj 291/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 430 de fecha 14/7/15 a favor de la parte ejecutante, José Arca Casal, frente a Promotora Castellana de Briviesca, S.L., parte ejecutada, por importe de 20.842,56 euros en concepto de principal, más otros 1.154 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 2.084 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promotora Castellana de Briviesca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de febrero de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)